

mediante decisión del accionista único de Stuka, Sociedad Anónima y del accionista único de Udalbide, Sociedad Anónima, se aprobó el 30 de junio de 2005 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de mayo de 2005 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Udalbide, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de su patrimonio a Stuka, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de accionista único aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2004, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Izurtza, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, don Roberto Alonzo Ruiz.—38.470.

2.ª 11-7-2005.

## SUMINISTROS COPASA, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará en la ciudad de Terrassa, calle Roca y Roca, número 36, 1.ª 2.ª, el día 28 de Julio de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, o el día 29 de Julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador de la Compañía, por finalizar el plazo para el que fue nombrado el actual Administrador.

Segundo.—Aprobación del acta de la junta.

Terrassa, 29 de junio de 2005.—El Administrador, don José Luís Ripalda Solano.—38.695.

## SUMITOMO BAKELITE EUROPE (BARCELONA), SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

## FERS RESINS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal FENOCAST, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal FERS POLYMERS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único de Sumitomo Bakelite Europe (Barcelona) Sociedad Limitada, Unipersonal, de los accio-

nistas únicos de Fers Resins Sociedad Anónima, Unipersonal y Fenocast Sociedad Anónima, Unipersonal y de la Junta general universal de socios de Fers Polymers Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2005 se aprobó unánimemente la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción por parte de Sumitomo Bakelite Europe (Barcelona) Sociedad Limitada, Unipersonal de Fers Resins Sociedad Anónima, Unipersonal, Fenocast Sociedad Anónima, Unipersonal y Fers Polymers Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montornes del Vallés (Barcelona), 1 de julio de 2005.—Don Shigeki Muto, Presidente del Consejo de Administración de Sumitomo Bakelite Europe (Barcelona) Sociedad Limitada, Unipersonal, de Fers Resins Sociedad Anónima, Unipersonal, de Fenocast Sociedad Anónima, Unipersonal y de Fers Polymers Sociedad Limitada.—38.184. 1.ª 11-7-2005

## TALLERES BURUNDESA, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas de Talleres Burundesa, S. A., a Junta general ordinaria a celebrarse en Berrioplano (Navarra), en el domicilio social de la mercantil (c/ Polígono Plazaola, manzana A, n.º 29-32), el día 26 de julio de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 27 de los mismos mes y año, en trámites de segunda convocatoria, en iguales lugar y hora, con el propósito de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los arts.112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener copias, de forma gratuita, de los documentos e informes que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 30 de marzo de 2005.—El Administrador único, Autobuses La Unión, S. A., Ana Teresa Echevarría Garay, persona física representante.—38.666.

## TALLERES DAUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## DAUMAR SETECIENTOS TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Talleres Daumar, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de junio de 2005, y la Junta general extraordinaria y universal de «Daumar Setecientos Tres, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de junio, han aprobado por unanimidad, su fusión, absorbiendo Talleres Daumar, Sociedad Anónima a Daumar Setecientos

Tres Sociedad Anónima, adquiriendo la absorbente a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, siendo todos los efectos a partir del 1 de enero de 2005, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de estas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de junio de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, 18 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Daumar, Sociedad Anónima», Mónica González Calahorra.—El Administrador de «Daumar Setecientos Tres, Sociedad Anónima», Julia Aparicio Bernabeu.—36.885. y 3.ª 11-7-2005

## TÉCNICA DE FLUIDOS, S. L. (Sociedad absorbente)

## MAESTRE HOFFMANN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que el socio único de Maestre Hoffmann, Sociedad Limitada, y la Junta general de Técnica Fluidos, Sociedad Limitada, acordaron el 27 de junio de 2005 su fusión mediante la absorción de la sociedad Maestre Hoffmann, Sociedad Limitada, Unipersonal, por parte de la sociedad absorbente Técnica de Fluidos, Sociedad Limitada.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Administrador de la sociedad absorbida, Alberto Maestre Hoffmann, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Luis Arenas Egea.—38.146.

1.ª 11-7-2005

## TELEVISION BURGOS, S. A. TELEVISIÓN SEGOVIA, S. A. Unipersonal

## TELEÓN TV, S. A. TELESALAMANCA, S. L. (Sociedades parcialmente escindidas) CASTILLA Y LEÓN RADIO, S. A. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las

Sociedades Televisión Burgos, S. A., Televisión Segovia, S. A. Unipersonal, Teleón TV, S. A. y la Junta General Extraordinaria de socios de Telesalamanca, S. L., celebradas todas ellas en los respectivos domicilios sociales con fecha 24 de junio de 2005, excepto Teleón TV, S. A. celebrada el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de las citadas Sociedades, mediante la segregación de la parte de su patrimonio que constituye la actividad de Radio, como unidad económica independiente, que se traspaasa con todos sus derechos y obligaciones a la Sociedad beneficiaria Castilla y León Radio, S.A. Unipersonal, cuya Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social aprobó la escisión con fecha 24 de junio de 2005, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de todas las Sociedades intervinientes en la operación en fecha 31 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca el 14 de abril de 2005 y en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 13 de abril de 2005. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se escinden, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en los casos de las Juntas Universales de Castilla y León Radio, S. A. Unipersonal, Televisión Burgos, S. A. y Televisión Segovia, S. A. Unipersonal, a partir de la publicación del presente anuncio, y en los casos de Telesalamanca, S. L. y Teleón TV, S. A. se reitera lo ya indicado en las respectivas convocatorias de Junta general, que los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social de las mencionadas Sociedades, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la L.S.A.

Valladolid, 30 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Castilla y León Radio, S. A. Unipersonal; de Televisión Burgos, S. A.; de Televisión Segovia, S. A. Unipersonal; de Teleón TV, S. A. y de Telesalamanca, S. L., María Jesús García de la Calle. 38.193. 1.ª 11-7-2005

### **TENERIFE SIGLO XXI FM RADIO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica:

Primero.—Que la sociedad en Junta General Universal celebrada el día 11 de junio de 2005 procedió a adoptar el acuerdo de reducir el capital social que estaba fijado en la cantidad de 1.304.191,70 euros a la cantidad de 871.910 euros.

Segundo.—Que la reducción se realiza para compensar pérdidas por importe de 612.584,70 euros y se ejecuta mediante la reducción proporcional del valor nominal de las 2.470 acciones que representan la totalidad del capital social, que pasan de una valor nominal de 601,01 euros a 353 euros cada una de ellas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2005.—El Administrador único, Miguel Concepción Cáceres.—37.274.

### **TERAKLIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) HOSPAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace pú-

blico que, con fecha 24 de junio de 2005, el Socio único de la Sociedad Teraklin, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, decidió aprobar el Balance final de disolución de fecha 23 de junio de 2005 y la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y Pasivo a su Socio único, la Sociedad Hospital Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, la cual aprobó igualmente aceptar la cesión global en fecha 27 de junio de 2005, mediante resolución adoptada por su Accionista único.

Se hace constar el derecho de los acreedores de Teraklin, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (cedente) y de su Socio único, Hospital, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como su derecho a obtener en el domicilio social de ambas compañías el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de cesión global.

Barcelona, a 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Hospital, Sociedad Anónima, don Manuel María Vicens Matas.—El Administrador único de la Sociedad Teraklin, Sociedad Limitada, don Michael Geoffrey Lewis.—38.185.

### **TEREA SWELF, S. L., FORMACIÓN AULAVIA, S. L.**

*Declaración de insolvencia-Edicto*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 2/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Gema Lafuente Ocón y Daniel Manzano Jiménez, contra Terea Swelf, S.L. y Formación Aulavia, S.L., sobre despido, con fecha 21-6-2005 se ha dictado auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 50.762 euros en concepto de principal y 3.045 euros y 5.076 euros, respectivamente, para intereses y costas calculados provisionalmente. Insoportable que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—37.323.

### **TESALCA-99, S. A.**

*Junta general*

Por la presente se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas en funciones de Junta ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 29 de julio de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores mancomunados.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Designación de las personas que han de ejecutar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas la documentación relativa a las cuentas anuales, el informe de gestión, la aplicación de

resultado, y el informe de auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio 2004. Toda dicha documentación podrá ser consultada por los accionistas en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuitos.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 29 de junio de 2005.—Los Administradores mancomunados, José Durany Pich y Gabriel Pich-Aguilera Roca.—37.946.

### **TONIVACAR E HIJOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia-Edicto*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Luis-Alberto Menéndez Costa, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada Tonivacar e Hijos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.850,53 € de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 24 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—37.156.

### **TORRIJOS INVERSIONES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina 4, el día 28 de julio de 2005, a las 13:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 29 de Julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que ésta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación en consecuencia del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de con-